



ANEXO NRO.01.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	Laboratorio de Computación e Idiomas
Actividad del POI	AOI00169200245
Denominación de la contratación:	Contratación del servicio de un profesional para desempeñarse como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el laboratorio de computación e idiomas de la Universidad Nacional Ciro Alegría

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado funcionamiento del Laboratorio de Computación e Idiomas, mediante el soporte administrativo oportuno que permita optimizar la gestión de recursos, la atención a docentes y estudiantes y el desarrollo eficiente de las actividades académicas y formativas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un auxiliar administrativo que brinde apoyo en las labores administrativas del Laboratorio de Computación e Idiomas, asegurando la correcta organización, control y seguimiento de documentos, así como la asistencia técnica a docentes y estudiantes durante el desarrollo de las clases.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Item	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Auxiliar Administrativo





3.2. Actividades

El profesional a contratar desarrollará las siguientes actividades y/o funciones.

- a) Mantener ordenados y en condiciones óptimas los equipos del Laboratorio de Computación e idiomas.
- b) Elaborar, recibir, clasificar y registrar, los documentos ingresados a su jefe inmediato.
- c) Brindar asistencia técnica a docentes y estudiantes durante las clases.
- d) Otras funciones relacionadas a su competencia que sea asignado por su jefe inmediato

3.3. Plan de trabajo

No Aplica

3.4. Seguros

No Aplica

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

3.5.2. Soporte técnico

No aplica

3.5.3. capacitación y/o entrenamiento

No Aplica

3.5.4. Otras prestaciones accesorias

No Aplica

3.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.5.5. Lugar

El servicio se desarrollará en el Laboratorio de Computación e Idiomas de la Universidad Nacional Giro Alegría, ubicado en Jr. Ramiro Prialé N° 540, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.



Jr. Ramiro Prialé N° 540

Huamachuco



laboratorio.computación.idiomas@unca.edu.pe



3.5.6. Plazo: 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Entregable	Plazo	Actividades a desarrollar en el entregable
Entregable 1 (informe)	Hasta 30 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2. (Respecto a la recepción de documentos, indicar el número de documentos; asimismo, el número de documentos redactados.
Entregable 2 (informe)	Hasta 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2. (Respecto a la recepción de documentos debe indicar el número de documentos; asimismo, el número de documentos redactados.)
Entregable 3 (informe)	Hasta 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2. (Respecto a la recepción de documentos debe indicar el número de documentos; asimismo, el número de documentos redactados.)
Entregable 4 (informe)	Hasta 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato	Informe de actividades. De acuerdo al numeral 3.2. (Respecto a la recepción de documentos debe indicar el número de documentos; asimismo, el número de documentos redactados.)





IV. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1. Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica

B. Otro equipamiento

No aplica

4.2. Infraestructura estratégica

No aplica

4.3. Personal

A. Perfil del proveedor

Requisitos legales

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores en el rubro de servicios (RNP).
- Contar con RUC vigente, habido y habilitado.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del RNP o validación vía web.

Formación académica

Título profesional de Ingeniero de Sistemas, Título Profesional de Ingeniero en Informática, título profesional en estadística o carreras afines.

Experiencia Laboral

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Experiencia general:

- un (01) año en el sector público o privado.





b. Experiencia específica:

Seis (06) meses como asistente administrativo en el sector público o privado.

Diplomados, Cursos y Programas de Especialización:

- Diplomados y/o Cursos y/o Programas de especialización en: ofimática, SIAF, SIGA, inglés básico, Asimismo, acreditar certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y mínimo con 20 horas.

B. Otro personal

No aplica

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Otras obligaciones

5.1.1. Otras Obligaciones del contratista

No Aplica

5.1.2. Otras Obligaciones de la entidad

No aplica

5.2. Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

5.3. subcontratación

No aplica

5.4. Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5. propiedad intelectual

No Aplica

5.6. Medidas del control durante la ejecución contractual

5.7. Área que supervisa: Jefe de laboratorio de computación e idiomas





Informe	Monto del valor estimado
Primer Entregable	25%
Segundo Entregable	25%
Tercer Entregable	25%
Cuarto Entregable	25%

El pago se realizará en moneda nacional (s/), con abono en cuenta bancaria del proveedor.

Requisitos de pago:

- informe de actividades
- Conformidad de servicio

5.10. Fórmula de reajuste

No Aplica

5.11. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicarán penalidades por retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea	$\text{Penalidades} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La penalidad se aplicará de manera automática; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de ampliación de plazo debidamente aprobada.</p> <p>No procederá la aplicación de penalidades cuando el proveedor acredite, de manera objetiva y debidamente sustentada, que el retraso no le es imputable, en concordancia con los principios de causalidad y razonabilidad.</p>





imputable.		En caso de que se alcance el monto máximo establecido para la aplicación de otras penalidades, la entidad podrá disponer la resolución del contrato por incumplimiento De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones.
------------	--	---

5.12. Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple, durante la ejecución contractual.
- c) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- d) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta.





De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.15. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que





representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

5.16. Condiciones de los consorcios

No aplica

